

S U M A R I O

070 1/1



CAUSANTE: CAPPELLO, Jorge Antonio

MATERIA: DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECI-
MIENTO

DOCUMENTACION: Escrito de inicio, bono, jus () partidas de nacimiento; partida de matrimonio; partida de defunción

SOLICITA DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECI-
MIENTO

Señor Juez:

SOLEDAD DAVI, por derecho propio, con domicilio real en la calle 2331/1 y Boulevard Olfo Gesell. - y constituyendo el litem juntamente con el letrado que me patrocina en la calle Viamonte nº 690 de Lomas de Zamora, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. Vengo por el presente a solicitar a S.S. proceda a dictar la ausencia con presunción de fallecimiento de mi hijo don JORGE ANTONIO CAPPELLO, de acuerdo a los términos de la ley 14.394 y de acuerdo a los hechos que pasaré a exponer.-

II. Tal como lo acredito con las partidas adjuntas, con fecha tuvo lugar el nacimiento de mi hijo JORGE ANTONIO CAPPELLO, cuya desaparición hace 14 años y meses, motivó la interposición de la presente.-

Con motivo de la unión de mi hijo con su compañera, doña Irma Beatriz Marquez, nació con fecha 4 de mayo de 1975 el menor Eduardo Adolfo Cappello, quien actualmente se encuentra bajo mi guarda exclusivamente atento a que mi esposo, don Jorge Gabino Cappello, quien también detentaba la guarda del menor, falleció con fecha .-

III. El causante, cuyo último domicilio se encontraba en la calle Spur nº 397 de Avellaneda Pcia de Buenos Aires, de donde surge la competencia de S.S., desapareció del mencionado domicilio en la madrugada del día 12 de mayo de 1977

cuando un grupo de personas que se encontraban armadas, lo sacó de su hogar junto con su compañera y un hijo menor de esta última, y los depositaron en un automóvil, desde entonces, a pesar de las reiteradas denuncias y consiguientes investigaciones, hasta el momento de interposición de la presente, no tuve más noticias de él, ni tampoco de su compañera ni del hijo de ésta.- A raíz de la repentina desaparición de mi hijo junto con su compañera, y desconociendo absolutamente el posible paradero de los mismos, luego de haber indagado con amigos y conocidos sin obtener resultado alguno, decidimos acudir a la justicia interponiendo sucesivamente recursos de Habeas Corpus, los que desde ya dejo ofrecidos como prueba de los hechos que se invocan en la presente demanda; Los Habeas Corpus se interpusieron con fecha 24 de mayo de 1977 ante el Juzgado Criminal de Sentencia letra "U" a cargo del Dr. Angel Mercado, Secretaría nº 4 a cargo del Fr. Juan S. Villagra; el segundo, se interpuso con fecha 29-5-77; con fecha 29 de Septiembre de 1977 se interpuso otro ante el Juzgado de Instrucción nº 7 Secretaría nº 120 a cargo del Fr. Ismael Roberto Muratoro.- El 10 de marzo de 1978 se interpuso otro ante el Juzgado de sentencia letra E a cargo del Dr. Medina Fernandez.- - -

Con motivo de la desaparición de mi hijo y su compañera, y al quedar mi nieto sin representación legal, tuve que iniciar junto con mi esposo el trámite de guarda del menor que tramitara por ante el Tribunal de Menores nº 1 de La Plata en los autos "CAPPELLO, Eduardo Adolfo s/guarda" causa nº 39154.-

IV. Prueba ofrezco la siguiente:

a) Documental: Partida de matrimonio, partida de defunción, partidas de nacimiento